No. 4132.010.26.1.937-2022

FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTION EMPRESARIAL
CLELIA CANTILLO CAÑAS FUNDACLELIA
NIT:
900411032-4
CL 92 No 42 B1 - 36 OF 302 Barranquilla
3012160586

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4132.010.32.1.937-2022

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 25/10/2022, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4132.010.32.1.937-2022, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Planeación, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA IMPLEMENTAR LEVANTAMIENTO TÉCNICO ORIENTADO Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS URBANÍSTICOS CON MIRAS A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA EN ASENTAMIENTOS PRIORIZADOS CON ALTO POTENCIAL DE LEGALIZACIÓN

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4132.010.32.1.937-2022, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTION EMPRESARIAL CLELIA CANTILLO CAÑAS	NIT:	900411032-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ ENRIQUE DIAZ CANTILLO	C.C.	19.218.512

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DIRECCIÓN:	CL 92 No 42 B1 - 36 OF 302 Barranquilla	Tel:	3012160586
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3500183353 Fecha: 9 de septiembre de 2022		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (31.092.437) más CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.907.563) de IVA, para un total de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (37.000.000)		
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado en tres (3) cuotas (s) de la siguiente manera: ● Un primer pago equivalente al 40% del valor total del contrato. ● Un segundo pago equivalente al 30%, contra entrega de un primer informe. ● Un tercer y último pago equivalente al 30% una vez se realice la entrega final de los productos en medio digital y físico.		

PORCENTAJE	PRODUCTO	MONTO A PAGAR
Primer pago:	● Ortofotomosaico digital para cada asentamiento. ● Modelo digital de superficies de cada asentamiento en 3D.	$20.000.000
Segundo pago:	● Dos (2) Mojones por cada asentamiento de tercer orden ajustados a coordenadas oficiales con sus respectivas	$15.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		fichas técnicas descriptivas, para el 50% de los asentamientos solicitados. ● Plano digital e impreso del levantamiento topográfico por cada asentamiento, para el 50% de los asentamientos solicitados. ● Datos crudos de la información topográfica por cada asentamiento, para el 50% de los asentamientos solicitados.	
	Pago final:	● Dos (2) Mojones por cada asentamiento de tercer orden ajustados a coordenadas oficiales con sus respectivas fichas técnicas descriptivas, para el 50% de los asentamientos solicitados. ● Plano digital e impreso del levantamiento topográfico por cada asentamiento, para el 50% de los asentamientos solicitados. ● Datos crudos de la información topográfica	$15.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	por cada asentamiento, para el 50% de los asentamientos solicitados ● Informe final con análisis urbanístico de cada asentamiento orientado a configurar propuesta de legalización urbanística.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 10 de diciembre de 2022 o al cumplimiento del objeto contractual
GARANTÍAS	

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y tres meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a suministrar	10%	Por la duración del contrato y tres meses más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015)	para asegurar su pago al personal que EL CONTRATISTA llegare a subcontratar en la ejecución del contrato	(5%)	Por la duración del contrato y tres años más

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente informa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

BENEFICIARIO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
NIT:	830.399.011-3
DIRECCIÓN:	AVENIDA 2N # 10- 70 PISO 10
DISTRITO:	SANTIAGO DE CALI
TELÉFONO:	602-6617055

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de noviembre de año 2022.

Cordialmente,

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: JHON EDINSON MAYA JIMENEZ- Abogado contratista UAG
Revisó: LILIANA LOPEZ LOPEZ – Abogada Asesor UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.